

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DISPONGO

ORDEN de 20 de marzo de 1998, por la que se integra a los funcionarios que se relacionan en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía.

La Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros creó el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, incluyéndolo en el Grupo A de los señalados en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Asimismo, dentro del Cuerpo anteriormente citado, creó las especialidades de Farmacia y Veterinaria, disponiendo la integración en las mismas de los funcionarios que, no estando integrados ya en otro Cuerpo o especialidad de la Junta de Andalucía, ocupan plazas o desempeñan funciones relacionadas con la salud pública en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud y que habiendo sido transferidos a la Junta de Andalucía pertenecen actualmente al Cuerpo de Farmacéuticos Titulares y al Cuerpo de Veterinarios Titulares.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y la Disposición Adicional Unica del Decreto 268/1997, de 25 de noviembre, sobre integración de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía en la organización de su Función Pública,

Primero. Integración en la especialidad Farmacia.
Quedan integrados en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia (A.4.1), los funcionarios que figuran en el Anexo I.

Segundo. Integración en la especialidad Veterinaria.
Quedan integrados en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria (A.4.2), los funcionarios que figuran en el Anexo II.

Tercero. Regularización de situaciones.
Los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales o en situación de excedencia para el cuidado de hijos, permanecerán en las mismas situaciones administrativas con respecto al Cuerpo de la Junta de Andalucía en que quedan integrados.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de marzo de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	C ADMON EST
23514037	ABAURRE	REINA	FEDERICO	1209
37950831	ABAURRE	REINA	JOSE Mª	1209
75643002	ALCALA	AREVALO	FRANCISCO JAVIER	1209
28212849	ALCALA	CRIADO	JUAN BAUTISTA	1209
23613356	ALONSO	SUAREZ	Mª ANGUSTIAS	1209
28224759	ALVAREZ	MARQUEZ	Mª REMEDIOS	1209
00077019	AMADOR	GONZALEZ	ANDRES	1209
23635225	AMO	GARCIA	Mª ASUNCION	1209
27919967	ARCA	CAMPOS	ANTONIO	1209
11207621	BAREA	PASCUAL	Mª ANTONIA	1209
24819981	BERRAL	YERON	FRANCISCO JOSE	1209
23591036	BERRUZZO	GONZALEZ	ELOISA	1209

00195802	BLASCO	TIRADO	ANGEL	1209
31988481	BONELO	CALLE	JOSEFINA	1209
00166921	BORREGO	PLAZA	EVELIO	1209
25920002	BRANDI	COTTA	JESUS	1209
24102665	CABEZAS	GARCIA	CARLOS	1209
28219591	CABRERA	GARCIA	MANUEL	1209
25512397	CAMACHO	SANCHEZ	ENRIQUE	1209
25759789	CAMPOS	TORRES	INMACULADA	1209
27165361	CAPARROS	SIMON	BEATRIZ	1209
23596863	CARMONA	ZAMORA	FRANCISCO	1209
23613575	CARRASCO	ROMERO	ANDRES	1209
28227044	CARRERO	FERNANDEZ	PILAR C.	1209
27933024	CARRION	PEREZ	FRANCISCO	1209
27558025	CASA	PEWALVER	JESUS LA	1209
10470881	CASARES	MERELO	Mª DEL ROSARIO	1209
23356305	CHECA	CEBALLOS	JOSE	1209
27847822	CORRALES	GARCIA	EDUARDO	1209
27780960	CURIEL	GARCIA	MODESTO	1209
27935143	DELGADO	AJURIA	JOSE	1209
26140901	DIAZ	RUIZ	Mª MANUELA	1209
28023348	DIAZ	SANCHEZ	VICTOR JULIAN	1209
23605723	DIAZ DE LA GUAR	CHICO	CECILIO	1209
07689308	ESPINA	PEREZ	DOMINGO	1209
23557602	ESPINA	PEREZ	GERMAN	1209
27931163	FERNANDEZ	MARTINEZ	Mª DOLORES	1209
28203412	FERNANDEZ	RAMOS	SALVADOR	1209
23574161	FERNANDEZ	ROMERA	JOSE	1209
27926523	FIESTAS DE	PABLO	RAMON	1209
32178657	FREIRE	ALONSO	Mª DOLORES	1209
23501649	FUENTES	VAZQUEZ	ANGELES	1209
25211252	GALLARDO	HERRERA	MANUEL	1209
27122215	GALLEGO	MORALES	MANUEL	1209
27938087	GARCIA	CAMPOS	JOSE	1209
23571296	GARCIA	HIDALGO	ENCARNACION	1209
27919237	GASTALVER	ARGOMANIZ	FERNANDO	1209
29365152	GOMEZ	MARIN	NICOLAS	1209
23356442	GOMEZ	MORENTE	JOSE ALBERTO	1209
24047009	GOMEZ LA	MAYOR	PURIFICACION	1209
23640082	GONZALEZ	MARIN	AURELIO	1209
25896409	HIGUERAS	CRUZ	JUANA Mª	1209
23581201	JALON	MORENTE	MANUEL	1209
28280518	JAPON	RAMIREZ CRUZADO	ANA Mª	1209
23671303	JIMENEZ	LOPEZ	ANA	1209
25523251	JIMENEZ	MARIN	RAFAEL	1209
28306474	JIMENEZ	SANCHEZ	JOSE	1209

28314941	LARQUE	COGOLLUDO	PABLO	1209
24775031	LERIA	SANCHEZ	FRANCISCA	1209
28344177	LOPEZ	GIMENEZ	JESUS M*	1209
23642067	LOPEZ	LOPEZ	M* CONSUELO	1209
00714208	MARTINEZ	LUNA	JOSE M*	1209
29834999	MAYER	HENS	JUAN JOSE	1209
25496387	MEDINA	GALAN	M* ROSA	1209
23644557	MEDINA	MOSCOSO	CARMEN M*	1209
75663784	MELENDEZ	CAVERO	RAFAEL	1209
28225833	MERCHAN	PALACIOS	CARMELO	1209
23710996	MESA	MARTIN	M* LUISA	1209
28320488	MESA	ORTIZ	CECILIO	1209
30136032	MOHEDANO	GELADO	CARMEN	1209
28010139	MOLINA	GALA	FERNANDO	1209
24017205	MOLINA	MEMBRILLA	JUAN DE DIOS	1209
00051018	MONASTERIO	SANCHEZ	M* DEL CARMEN	1209
51430002	MORENO	FERNANDEZ	RAFAEL	1209
23524539	MORILLO	CRESPO	ANTONIO	1209
23374430	MOYA	MONTES	FERNANDO	1209
23604523	MUÑOZ	JOYA	MARIANA	1209
29953363	MUÑOZ	MONTES	RAFAEL	1209
23513940	NAVARRETE	GUIJOSA	MIGUEL	1209
23364436	NAVARRO	GARCIA	JOAQUIN	1209
00107843	OLLERO	MORENO	FRANCISCO	1209
28248640	ORTIZ	BLAZQUEZ	SANTIAGO	1209
25829917	PADILLA	BOLIVAR	ANDRES	1209
29311993	PALACIOS	CLEMENTE	IGNACIO	1209
23671425	PAREJA	PUGNAIRE	M* VICTORIA	1209
28072075	PEREIRA	SANZ	TOMAS JESUS	1209
24059750	PEREZ	MOLINA	CARMEN E.	1209
25658924	PEREZ	RODRIGUEZ	RAFAEL	1209
28172299	PINEDA	NOVO	FELIPE	1209
25864904	PIVAR	RODRIGUEZ	MANUEL	1209
28217288	PIVERO	VENEGAS	FRANCISCO	1209
27812635	PIZARRO	CASTEJON	JUAN	1209
27762987	POYATO	POYATO	RAMON	1209
23536924	POZO	OROZCO	CARMEN	1209
25533500	RAIGON	MARTINEZ DE TEJ	ANTONIO JOSE	1209
24746533	RAMOS	ESCALANTE	PABLO	1209
24635178	REY DE LAS	PEÑAS	M* ANTONIA	1209
30930831	REYES	LUQUE	FRANCISCO JAVIER	1209
31805989	RIVAS	VEGA	M* GLORIA	1209
75453496	RODAS	NARANJO	MANUEL	1209
31268199	RODRIGUEZ DE LOS	SANTOS	JUAN	1209
33088224	ROMERO	MUELA	FRANCISCO	1209

28105984	ROMERO	PEREZ	ANDRES AVELINO	1209
45241489	ROSAS	CRISTOPOL	JOSEFINA	1209
26145169	RUBIA	SUAREZ	Mª JOSEFA LA	1209
23519438	RUIZ	MARTINEZ	FRANCISCO	1209
30052253	RUIZ	MURO	JOSE ANTONIO	1209
28046492	RUIZ	RUBIO	Mª ANGUSTIAS	1209
24065369	SAENZ DE BURUAG	LERENA	ANTONIO MARIO	1209
23654905	SANCHEZ	GUIRADO	PURIFICACION	1209
23493260	SANCHEZ	LUQUE	JOSE GONZALO	1209
23500862	SANCHEZ	ROMERO	RAFAEL	1209
23626740	SANCHEZ	SANCHEZ	JOSE LUIS	1209
23750998	SANCHEZ	SANCHEZ	MARIA	1209
23669465	SANCHEZ	SANCHEZ	Mª LOURDES	1209
24288314	SANCHEZ JAUREGUI	JIMENEZ	ELISA	1209
26722946	SANIGER	MARTINEZ	JUAN	1209
23415339	SANTA ANA	GARRIDO	PABLO DE	1209
23516453	SERRANO	SABARIEGO	ANTONIO	1209
01364432	SOLER	CAMPELLO	Mª MERCEDES	1209
08478444	SUAREZ BARCENA	LLERA	EDUARDO	1209
23594109	TALLON	CALIZ	ANTONIO	1209
06930124	TESORO	LUMBRERAS	JUAN	1209
51042235	TORRES	MARTI	CARLOTA CECILIA	1209
24081645	TORRES	VILLAR	Mª DOLORES	1209
23463777	VALERO	JEREZ	FRANCISCO	1209
28451966	VAZQUEZ	ROSSO	ALBERTO	1209
28371106	VAZQUEZ	ROSSO	ROSARIO	1209
23531878	VIDMA	VELA	ANTONIO	1209
23555364	ZAFRA	PUERMA	ANTONIO	1209
26693700	ZORRILLA	LOPEZ	VIRGILIO	1209
08708614	PIRIZ	SILVA	CARMEN	1209

ANEXO II

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	C ADMON EST
00650134	ANDRES	ARGENTE	JENARO DE	1210
30053795	AÑON	GARCIA	CARMEN	1210
31816064	ARRONES	CASTILLO	PEDRO MIGUEL	1210
29866303	AURIOLES	MORENO	JOSE	1210
28394705	BARQUERO	SANCHEZ DE IBAR	RAFAEL	1210
30392589	BEJARANO	CARRANZA	MANUEL	1210
25849399	CANO	ABOFALIA	ANTONIO	1210
50413512	CARAME	CHAMORRO	Mª LUISA	1210
31969289	CASTILLA	GOMEZ	JOSE	1210
30937005	CEREZO	LOPEZ	ENRIQUE	1210
30772979	CHACON	REINA	JUAN LUIS	1210

30001113	COLLADO	JARA	ANTONIO	1210
18397883	CONEJERO	BELMONTE	ENRIQUE	1210
30441400	CONFI	CUESTA	FRANCISCO	1210
28003261	CORNEJO	MOLINERO	CUSTODIO	1210
31087932	DAMIAN	OROZCO	JOSE LUIS	1210
27151295	DAZA	AVILES	JOSE	1210
31550712	DIAZ DE LA	CUESTA	JULIO TOMAS	1210
08398489	ESCUDER	MIRALPEIX	VICENTE	1210
28684632	FERNANDEZ	BASTERRA	MANUEL	1210
25283817	FERNANDEZ	SANTISO	JUAN	1210
27928152	FRANCO	LOPEZ	EDUARDO	1210
00268382	GALAN	VIGO	VICTORIA ISABEL	1210
28298226	GALLARDO	URIBE	MANUEL	1210
24083420	GARCIA	SIERRA	BERNARDINO	1210
25812020	GATA	CARRILLO	FRANCISCO	1210
30005803	GOMEZ	LOPEZ	JOSE ENRIQUE	1210
07756838	GONZALEZ	TOLEDANO	ANGEL	1210
26158010	GUILLEN	OQUENDO	MARIANO	1210
27926344	GUTIERREZ	PEREZ	MARCIANO	1210
29840655	IBAÑEZ	PALOMAR	JOSE	1210
30778070	LOPEZ	BLANCO	DIEGO	1210
23366155	LOPEZ	GONZALEZ	FIDEL	1210
29803484	LOPEZ	LOPEZ	SEBASTIAN	1210
25486331	LOPEZ	TORNAY	RAFAEL	1210
75977115	LORENTE	CACERES	JOSE LUIS	1210
03723562	MAGAN	HUETE	ENRIQUE	1210
30707327	MARIN	AVILA	BERNANDO	1210
23741722	MARTIN	PADIAL	ADOLFO	1210
28452986	MEJIAS	MONTALBO	JOSE MIGUEL	1210
74788787	MIRAS	GOMEZ	JOSE	1210
23415702	MOLINA	GOMEZ	CARLOS	1210
31785506	MONTES DE OCA	SANCHEZ	MIGUEL	1210
07883329	PANIAGUA	BENITO	ANTONIO	1210
24760518	PARDO	MONTOSA	JOSE ALFREDO	1210
26990643	PEREZ	BOY	JUAN JOSE	1210
19333243	PEREZ	CASADO	RAIMUNDO	1210
31450346	PEREZ	TELLEZ	ANTONIO	1210
30402334	PRIETO	GARRIDO	JOSE LUIS	1210
30420157	RAMIREZ	JURADO	RAFAEL JESUS	1210
29248938	REALES	TRIANA	RAFAEL	1210
26188815	REYES	GARCIA	JUAN DE DIOS	1210
29816644	RIVAS	VILCHEZ	ANTONIO	1210
29916691	RODRIGUEZ	BEJARANO	JUAN	1210
08668988	RODRIGUEZ	LOZANO	JOAQUIN	1210

08309466	RODRIGUEZ	MARTINEZ	SAMUEL	1210
26185822	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ANTONIO	1210
31187285	ROMERO	CABRERA	JOSE M*	1210
28335551	ROMERO	RINCON	RAFAEL	1210
75671632	SABONET	PEREZ	JOSE CARLOS	1210
27948038	SALAZAR	RODRIGUEZ	MANUEL	1210
25226965	SANCHEZ	CORADO	FRANCISCO	1210
28541930	SANZ	DAZA	FRANCISCO JOSE	1210
27568769	SERAS	CHOPARD	ANTONIO DE	1210
24597537	SERRANO	MEDINA	FRANCISCO	1210
29813993	SERRANO	PIZARRO	ALEJANDRO	1210
22456348	TEJEDO	BORREGO	M* DEL PILAR	1210
00113020	TEJEIRO	DELGADO	ANTONIO	1210
30054156	TOSCANO	BENAVIDES	ANTONIO	1210
26699942	UCEDA	MONTORO	ANTONIO	1210
29812472	URBANO	MOLINA	JOSE M*	1210
28301857	VAZQUEZ	DELGADO	JOSE ANTONIO	1210
01108691	VICENTE	SANCHEZ	JESUS BALTASAR	1210

RESOLUCION de 19 de marzo de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Angel Baselga de Ojeda, Vicesecretario del Ayuntamiento de Huelva, con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Angel Baselga de Ojeda, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría Superior, N.R.P. 17790726/24/A3012, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Huelva, así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998 y por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), mediante Resolución de su Presidencia del día 11 de marzo de 1998, para cuya Secretaría fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 2 de febrero de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Angel Baselga de Ojeda, N.R.P. 17790726/24/A3012, como Vicesecretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Huelva.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 19 de marzo de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 19 de marzo de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Félix Belzunce Gómez como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) a favor de don Félix Belzunce Gómez para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y la Resolución adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 6 de marzo de 1998, en la que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposición Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.